

472
 Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 NIT: 900.062.917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA REGIONAL HUILA
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C.T. 899899239
 Referencia: Teléfono: 9604700 Código Postal: 410010078
 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510
 Nombre/ Razón Social: JORGE ALEXIS NARVAEZ REINA
 Dirección: CLL 70B 1A 61 PIGONANZA
 Depto.: HUILA
 Código Postal: 410001243
 Código Operativo: 4015510

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: JORGE ALEXIS NARVAEZ REINA
 Dirección: CLL 70B 1A 61 PIGONANZA
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410001243
 Fecha Pro-Admisión: 10/05/2018 18:00:08

472
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PC NEIVA
 Orden de servicio: 9767447
 Fecha Pre-Admisión: 10/05/2018 18:00:08



RN948391543CO

4015	510	4015	510
REMITENTE Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA REGIONAL HUILA Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C.T. 899899239 Referencia: Teléfono: 9604700 Código Postal: 410010078 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510		DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: JORGE ALEXIS NARVAEZ REINA Dirección: CLL 70B 1A 61 PIGONANZA Depto.: HUILA Código Postal: 410001243 Código Operativo: 4015510	
VALORES Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Dice Contener: <i>Blanca Negra</i> Observaciones del cliente: <i>cont lnto 9953</i>	
CAUSAL DEVOLUCIONES: <input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> D Dirección errada		CAUSAL DEVOLUCIONES: <input checked="" type="checkbox"/> C Cerrado <input type="checkbox"/> NC No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallado <input type="checkbox"/> AC Aprobado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>T</i> C.C. <i>7</i> Fecha de entrega: <i>12/10/2018</i> Distribuidor: <i>Remetedor C.</i> C.C. <i>200</i> Gestión de entrega: <i>12/10/2018</i> Hora: <i>11:00 P</i>		PO. NEIVA SUR 4015 510	

Principal: Bogotá D.C., Colombia Dignidad 75 B # 45 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 018 4721016. Min. Transportes, Ite. de carga 0102700 del 20/05/2011
 Min. Transp. Ite. de carga 0102700 del 20/05/2011
 Min. Transp. Ite. de carga 0102700 del 20/05/2011
 El usuario debe imprimir este comprobante que ha sido generado por el sistema y adjuntarlo al envío. Para imprimir este comprobante vaya a la página web: 472.com.co o llame al número de atención al cliente: 018 4721016



41-20000

Neiva,

CORREO CERTIFICADO

Señor

~~CARLOS ARTURO SAMBONI BUESAQUILLO~~
Carrera 6 No 6-29
Pitalito Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: ~~CARLOS ARTURO SAMBONI BUESAQUILLO~~
NIT/CC: 12.170.431
Radicado: 121 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 26 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de CARLOS ARTURO SAMBONI BUESAQUILLO, identificado con la C.C No 12.170.431 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

~~NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ~~
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1__ Folios

Revisó: ~~Napoleón Ortiz~~
Elaborado: ~~Clayton Pastrana~~



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



34

41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-262136-4100
 Fecha: 2018-05-10 13:25:22
 Envió: **CORREO CERTIFICADO** NARVAEZ REINA
 No. Folios: 1

Señor
 JORGE ALEXIS NARVAEZ REINA
 Calle 70 B No 1 A -61 Barrio Pigoanza
 Neiva Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: JORGE ALEXIS NARVAEZ REINA
 NIT/CC: 1.082.155.446
 Radicado: 150 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de JORGE ALEXIS NARVAEZ REINA, identificado con la C.C No 1.082.155.446 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1__ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz *el*
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
<http://sigra.80527>

10/05/2018





AUTO

Neiva 30 de abril de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: JORGE ALEXIS NARVAEZ REINA
C.C./NIT: 1082155446
No.: 150-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No302 del 03/05/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 10/05/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 724 del 29/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 150-2017 a cargo de **JORGE ALEXIS NARVAEZ REINA**, identificado con cedula No: **1082155446**, el cual fue notificado el día 28/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ 61.574
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 370.692
Costas Procesales:	\$ 42.000
Total:	\$ 966.926

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No **150-2017**, en contra de **JORGE ALEXIS NARVAEZ REINA** identificado con cedula No: **1082155446**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 30 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G
 Elaboró: Gladys Pastrana U

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 4700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

472 Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
1 2 Dirección Errada	1 2 Rehusado	1 2 Cerrado	1 2 No Reclamado
1 2 No Reside	1 2 Fallecido	1 2 Fuerza Mayor	1 2 No Contactado
			1 2 Apartado Clausurado
Fecha 1: 16/5/18	R D	Fecha 2: 16/5/18	R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

Observaciones: Casa tipo blanca Puerta negra
 Observaciones: con 4 + 03973

472
 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA REGIONAL
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN948391512CO

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social: JORGE ALEXIS NARVAEZ REINA
 Dirección: CLL 65SUR 97C 50
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 110721434
 Fecha Pre-Admisión: 10/05/2018 18:00:08

El número de seguimiento es el número de seguimiento del correo que se encuentra publicado en la página web de Correos de Colombia.

472
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: P.O. NEIVA
 Orden de Servicio: 9787447
 Fecha Pre-Admisión: 10/05/2018 18:00:08

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA REGIONAL
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE
 Teléfono: 8604700
 Código Postal: 410010078
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Código Operativo: 4015510

Nombre/Razón Social: JORGE ALEXIS NARVAEZ REINA
 Dirección: CLL 65SUR 97C 50
 Teléfono: 282138
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Dice Contener: *Tafete Corva*
 Observaciones del cliente: 282138



RN948391512CO

Causa Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rechusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> DI Diferencia errada	<input type="checkbox"/> C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No coniadoado <input type="checkbox"/> F1 Fallido <input type="checkbox"/> A1 Apretado Clausurado <input type="checkbox"/> F1 Fuerza Mayor	PO. NEIVA SUR 4015 510
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora: 7:40
Fecha de entrega:		
Distribuidor:		
C.C.		
Gestión de entrega:		



46155101111554RN948391512CO

Principal: Bogotá D.C. Correo Bogotá / www.472.com.co
 Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Línea Local: 01 8000 111 210 / Fax: 01 8000 111 210



INFORME DE LLAMADA Y GESTION,

DEMANDADO: _____

FECHA: _____ HORA: _____

RESULTADO: _____

RECIBIO LLAMADA: _____

EFFECTUO LLAMADA: _____

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



INFORME DE LLAMADA Y GESTION

DEMANDADO: _____

FECHA: _____ HORA: _____

RESULTADO: _____

RECIBIO LLAMADA: _____

EFFECTUO LLAMADA: _____

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



37

41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-262138-4100
 Fecha: 2018-05-10 13:28:19
 Envío: **CORREO CERTIFICADO** NARVAEZ REINA -
 No. Folios: 1

Señor
 JORGE ALEXIS NARVAEZ REINA
 Calle 65 sur No 97 C 50
 Bogotá D.C

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: JORGE ALEXIS NARVAEZ REINA
 NIT/CC: 1.082.155.446
 Radicado: 150 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de JORGE ALEXIS NARVAEZ REINA, identificado con la C.C No 1.082.155.446 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz *d*
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
<http://sigga.80527>

10/05/2018



AUTO

Neiva 30 de abril de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: JORGE ALEXIS NARVAEZ REINA
C.C./NIT: 1082155446
No.: 150-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No302 del 03/05/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 10/05/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 724 del 29/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 150-2017 a cargo de **JORGE ALEXIS NARVAEZ REINA**, identificado con cedula No: **1082155446**, el cual fue notificado el día 28/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ 61.574
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 370.692
Costas Procesales:	\$ 42.000
Total:	\$ 966.926

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No **150-2017**, en contra de **JORGE ALEXIS NARVAEZ REINA** identificado con cedula No: **1082155446**.

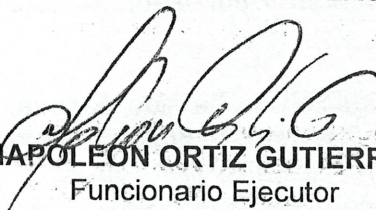
ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 30 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G
 Elaboró: Gladys Pastrana U

	Observaciones:	Observaciones:
	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
C.C.	C.C.	C.C.
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
Fecha 1: AÑO MES DIA	Fecha 2: AÑO MES DIA	Fecha 3: AÑO MES DIA
<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Motivos
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> de Devolución
<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> Directamente
<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Handwritten notes and stamps:
 - "C.C. 80017519"
 - "1 MAR 2018"
 - "C.C. 80017519"
 - "Torta Gota"